

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCEPTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160	> 90 > 60
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	>
Id. Id. de Paz.	1	>
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4	>

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)  
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Par fallecimiento del Cobrador de esta Junta, don Alfonso Rodríguez García, se anuncia al público, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, pueda presentar en la Secretaría de la Junta en Avilés, calle de Juan Ochoa, número 9, en horas de nueve a catorce, de la gestión de dicho señor antes de los hábiles del plazo, las reclamaciones por perjuicios causados por que por esta Junta se proceda a la devolución de la fianza.

Avilés, 14 de agosto de 1957.—El Presidente, J. Sitges. El Secretario, Contador, F. Castro.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE AVILES

##### CEDULA DE CITACION

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial en providencia de hoy, dictada en autos de juicio verbal de faltas número 338 de 1957 acordó librar la presente a efectos con Petra Martínez de Anta, de 32 años, casada, sus labores y vecina que fué de esta villa y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado Municipal de Avilés, sito en la calle Generalísimo Franco uno segundo piso para ser oído en la vista del referido asunto sobre amenazas y daños en el día doce de septiembre de 1957 a las nueve quince horas.

Y a fin de que sirva de citación en

forma al expresado denunciado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por conducto del Excelentísimo señor Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

#### DE BORJA (ZARAGOZA)

##### EDICTO

De orden del señor Juez y en virtud de lo resuelto por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, en sumario número 62 de 1954, por medio del presente se llama al penado Cándido Fernández Saes, de 47 años de edad, hijo de Emeterio y de Modesta, de profesión frutero, natural de Herce (Logroño), y domiciliado últimamente en Oviedo, Caño Aguila, número 44, bajo, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión para cumplir la condena impuesta en el expresado sumario; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, debiendo disponer las Autoridades lo procedente, así como la Policía judicial la busca, captura e ingreso en prisión del expresado penado.

Dado en Borja, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

#### DE GIJON

##### CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a los denunciados Juan Ceñal Devita, de veintidós años, soltero, obrero de la Internacional, hijo de Angel y Hermesinda, natural y vecino de Gijón, y Ceferino Suárez Fernández, de cincuenta años, cosado, guardagujas de Langreo, hijo de Ceferino y Josefa, natural y vecino de Gijón, y en

la actualidad en ignorado paradero, ambos a fin de que el día siete de septiembre próximo, a las diez y quince horas, comparezcan ante el Juzgado municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas que por hurto se sigue contra los mismos, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a los denunciados anteriormente expresados, expido la presente en Gijón a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

##### Citación

Rodríguez Barreiro, José, domiciliado últimamente en Oviedo, calle de la Piñera, número treinta y tres, bajo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante la Audiencia Provincial de esta capital, a las diez y media horas del día veintiocho de octubre próximo, al objeto de asistir al juicio oral de la causa número cuarenta y seis de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre estafa, contra Enrique Jesús Tejedor González, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE LENA

##### ANUNCIO

Por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia han sido auto-

rizados en los montes de este término municipal, los aprovechamientos de madera siguientes:

Monte Sopeña y Fon-Ladrona, número 246 del Catálogo: Ciento siete hayas con 116,249 metros cúbicos; el tipo de subasta será de 29.062,25 pesetas y el precio índice de pesetas 43.593,37, ascendiendo el canon del Servicio Nacional a 464,00 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1954, y los gastos de gestión técnica de acuerdo con las tarifas aprobadas por Ordenes del Ministerio de Agricultura de 4 de diciembre de 1934, 13 de agosto de 1942; 16 de julio de 1947 y 13 de diciembre de 1952, la cantidad que corresponde según la subasta.

Monte Valgrande, mil doscientas veintiocho hayas con 1.066 metros cúbicos, número 253 del Catálogo, el tipo de subasta será de ciento noventa y nueve mil quinientas sesenta pesetas y el precio índice de doscientas noventa y nueve mil trescientas cuarenta pesetas, ascendiendo el canon el Servicio Nacional de la Madera con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1954 a la cantidad de cuatro mil doscientas sesenta y cuatro pesetas, y los gastos de gestión técnica de acuerdo con las tarifas aprobadas por Ordenes del Ministerio de Agricultura de 4 de diciembre de 1934, 13 de agosto de 1942, 16 de julio de 1947 y 13 de diciembre de 1952, a la cantidad que corresponda según la subasta.

La subasta de dichos productos tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales de Lena al día siguiente de transcurridos los veinte, contados desde el siguiente a la inserción del presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Formarán la mesa de subasta el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, un Concejal designado por la Corporación y el Secretario de la misma.

Sólo podrán acudir a ella quienes no estén incurso en ninguna de las

incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Para acudir a la subasta habrán de poseer los licitadores carnet profesional de las clases A, B y C, con capacidad de compra adecuada a la naturaleza y volumen del aprovechamiento.

Las proposiciones se presentarán independientes, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, en la Secretaría del Ayuntamiento de Lena, durante el plazo de veinte días siguientes a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo que se inserta al final.

A la proposición acompañarán resguardo de haber constituido en arcas municipales la cantidad de 581,25 pesetas para la del monte Sopena y Fonladrona y 3.991,20 pesetas para la del monte Valgrande, que el adjudicatario elevará a definitiva con el doble de la provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El pliego de condiciones facultativas para la enajenación de los aprovechamientos en los montes de utilidad pública aprobadas por el Distrito Forestal de Oviedo, figuran publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 156 del 11 de julio último y aclaración de las condiciones 69, 82 y 83, publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 177 de 7 del corriente.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provisto de carnet profesional expedido por el Servicio Nacional de la Madera de la clase ..... número ..... de fecha ... de ..... de 19..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número .... de fecha ... de ..... de 1957, y del pliego de condiciones facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL número 156 de 11 del pasado, ofrece la cantidad de ..... (en letra) por los ..... metros cúbicos de madera del monte ..... objeto de subasta, comprometiéndose a la vez al pago de la indemnización, canon, derechos Reales, importe de la inserción del anuncio y cuanto se exige en el pliego de condiciones citado.

Lena, de ..... de 1957.  
(Firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lena, 13 de agosto de 1957.—El Alcalde.

—:—

DE GOZON

ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 del corriente,

por unanimidad de los señores asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acordó establecer con el objeto de atender al servicio de intereses y amortización del empréstito a concertar con el Banco de Crédito Local de pesetas 3.309.536,44, los siguientes recargos especiales sobre arbitrios e impuestos municipales:

10 por 100 de recargo sobre cuotas Contribución Industrial.

5 por 100 de recargo sobre arbitrio solares sin edificar.

5 por 100 sobre arbitrio consumo de carnes.

5 por 100 sobre mercados y puestos públicos.

5 por 100 sobre impuesto de consumos de lujo (bebidas).

5 por 100 sobre impuesto de consumos de lujo (espectáculos).

Lo que se hace público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones por los contribuyentes afectados, conforme a lo dispuesto en los artículos 591 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Consistoriales de Luanco, a 17 de agosto de 1957.—El Alcalde.

—:—

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 15 del corriente, por unanimidad de los señores asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, acordó concertar con el Banco de Crédito Local de España un empréstito de tres millones trescientas nueve mil quinientas treinta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, amortizable en 50 años y con el interés del 4 por ciento anual para atender las obras y servicios que se especifican en el estado de gastos del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario aprobado.

Durante el plazo de quince días se expone al público a efectos de reclamaciones ante esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local y concordantes.

Consistoriales de Luanco, a 17 de agosto de 1957.—El Alcalde.

—:—

La Corporación Municipal de mi presencia, en sesión plenaria del día 15 del corriente, por unanimidad de los señores asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acordó aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario cuya cuantía de 3.309,44 pesetas se destina a la construcción de una Plaza de Abastos, Bar Restaurante, Balneario en la playa y adquisición de un grupo de moto compresor, machacadora y apisonadora para obras en vías municipales.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y observaciones, durante el plazo de quince días, por las personas especificadas en el artículo 683 número 1, de la Ley de Régimen Local vigente. Las reclamaciones que habrán de fundarse en alguna de las causas que enumera el artículo 696 de dicha Ley, serán dirigidas al señor Presidente de la Corporación.

Consistoriales de Luanco, a 17 de agosto de 1957.—El Alcalde.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

OTERO ALONSO, Gerardo, de 32 años de edad, estado casado, hijo de José Ramón y de María, natural de Arriondas y vecino de La Llave; para que se persone en la Fiscalía Provincial de Tasas de Asturias, en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de la presente, en el BOLETIN OFICIAL al objeto de responder de la multa de 1.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente número 32.897.

GARCIA GONZALEZ, José, de 50 años de edad, casado, industrial carbonero, hijo de Bautista y Dolores, natural de Lugo de Llana y vecino últimamente de Oviedo, hoy en ignorado paradero; para que dentro del término de diez días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, a fin de constituirse en prisión, acordada en sumario 300 de 1953, por robo.

AMOR PACHO, Rogelio, de 22 años, hijo de Aurelio, y María, soltero, peón, natural de Pelardé Oviedo, sin domicilio conocido, aunque residió en Oviedo, Fernández Ladreda 8 bajo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo al

objeto de ser oído en causa número 169 de 1957 sobre robo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

CUEVAS GARCIA, José Ramón, de 24 años, hijo de desconocidos, soltero, peón, natural de Oviedo, y vecino de El Entrego Oviedo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en causa número 124 de 1957 sobre hurto, notificarle el auto, de procesamiento y ser indagado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

COUCE MANZANAREZ, Josefa, María, 21 años, soltera, labores, natural de San Sebastián Guipúzcoa, hija de Vicente e Higinia, domiciliada últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario 203 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gijón número uno, a los efectos de constituirse en prisión.

RINCON PALAIO (Bernabé), de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Morales de Toro (Zamora), hijo de Julió y Francisca, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto en sumario 240 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno, de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

CRESPO PINIELLA, José Elías, de 26 años, soltero, minero, natural de Beloncio, Infiesto (Oviedo), hijo de José y Romana, domiciliado últimamente por estafa en sumario número 227-1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gijón número uno, a fin de constituirse en prisión.

ROBLES FERNANDEZ, José, de 21 años, soltero, jornalero, natural de Gijón, procesado por sumario número 59 de 1953, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón a los efectos de constituirse en prisión.

SAMTIN BOLAÑOS Antolín 32 años, soltero, jornalero, natural de Crusul Lugo, hijo de Manuel y Cándida, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto sumario número 355 de 1955, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, para constituirse en prisión.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial